

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2019-00032-00.

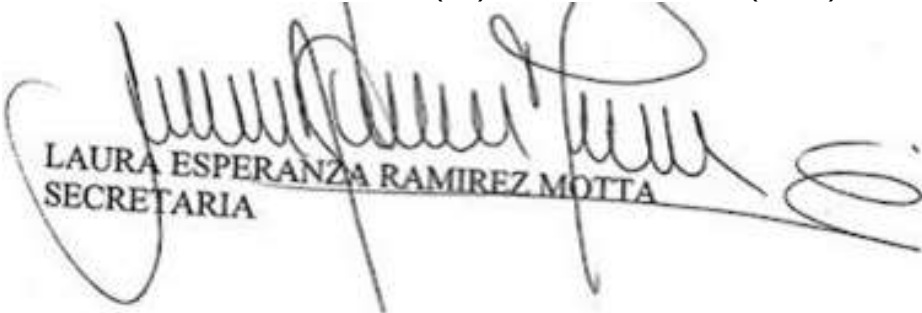
CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Alfa Mensajes	\$85.000.00=
Agencias en Derecho	\$600.000.00=
TOTAL COSTAS.....	\$685.000.00=
Son: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.	

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 083
El Auto de fecha OCTUBRE 08 de 2020, Hora: 08:00 AM

Matanza, OCTUBRE 09 de 2020.

El secretario (a) 

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2019-00060-00.

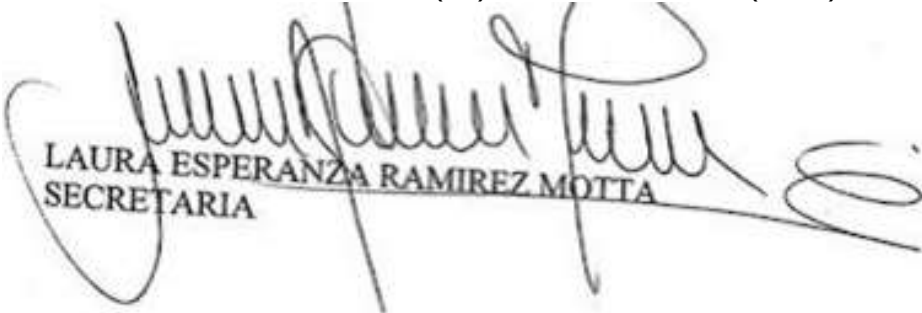
CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Encarga	\$300.000.00=
Agencias en Derecho	\$47.702.00=
TOTAL COSTAS.....	\$347.702.00=
Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE.	

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020).

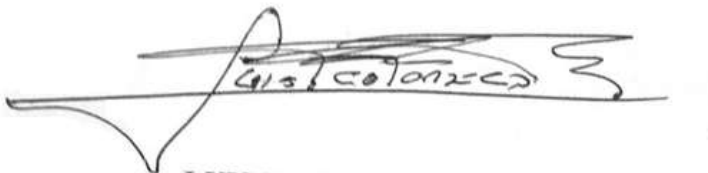

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal

Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 083

El Auto de fecha OCTUBRE 08 de 2020, Hora: 08:00 AM

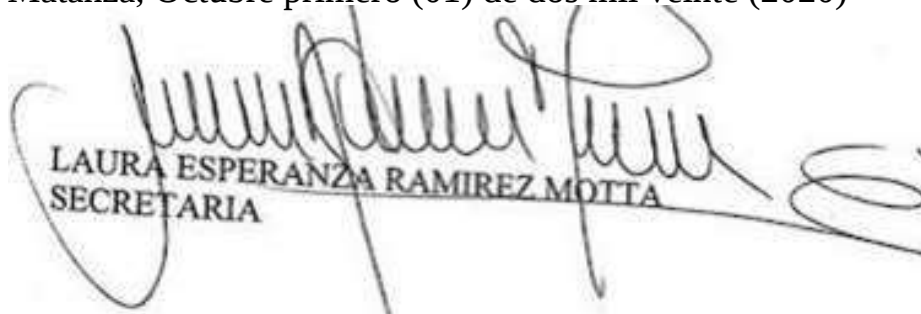
Matanza, OCTUBRE 09 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Octubre primero (01) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Revisada la anterior Demanda de Pertenencia Adquisitiva de dominio extraordinaria, se tramitará como proceso Verbal, según el artículo 375 del C.G.P., presentada por CINDY YULEXI CHAPARRO DIAZ, por medio de apoderado judicial, en contra de ROSA MARIA COTE DE LIZCANO, herederos e indeterminados, sobre el FMI No. 300-105221, de la oficina de Registro de II. PP., de Bucaramanga, denominado predio LOS MICOS, ubicado en la Vereda la Ovejera del municipio de Matanza, observa el Juzgado que dicha demanda carece de los requisitos mínimos para ser admitida, que se determinan a continuación:

1. Avalúo catastral emitido por IGAC, para determinar el valor del predio y competencia, atendiendo la amplia extensión.
2. Informar si se tiene conocimiento del fallecimiento de la demandada, deberá anexarse registro civil de defunción.
3. Demás recibos donde conste su actividad de señor y dueño sobre el predio, anterior a la compra por parte del vendedor y posteriores a la compra, de los que informa sobre arreglos de macaneo, cercas y explotación ganadera de la demandante.
4. Copia del Registro civil de la demandante donde conste su estado civil.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA - SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la anterior DEMANDA VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, presentada por CINDY YULEXI CHAPARRO DIAZ, mediante apoderado judicial, para que se subsane de los defectos anotados dentro del improrrogable termino de cinco (5) días, so pena de rechazo.



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

SEGUNDO. Reconocer personería jurídica al abogado DR. JORGE EDUARDO RUGELES MENDEZ, identificado con T.P. No. 311.549 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo en la demanda.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

RADICADO. 684444089001-2020-00061-00

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA - GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb28dd0b0234d5137eab3f2e52f9608d6bdb817df2cb9e17db1293a68bd07257

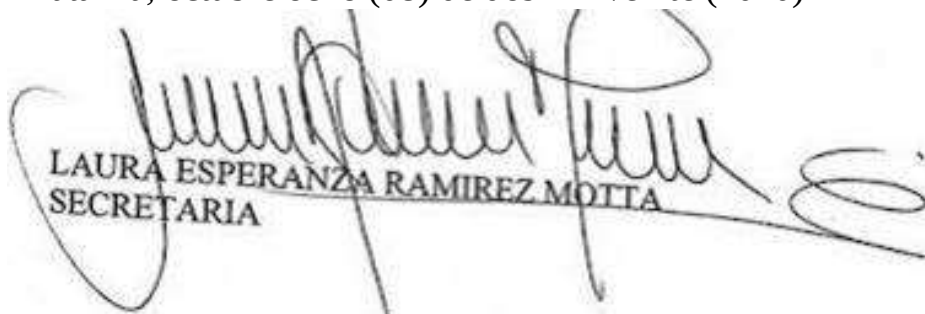
Documento generado en 08/10/2020 03:23:38 p.m.

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander Hoy se Notificó por Estado No. <u>083</u> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 08 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>OCTUBRE 09 de 2020</u>. El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA
---	---



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00060-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de dos folios útiles, hasta el 05/10/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.


Rama Judicial

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ
catura

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. <u>083</u> El Auto de fecha <u>OCTUBRE 08 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>OCTUBRE 09 de 2020</u>.
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA